

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 409/2018
“ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO”

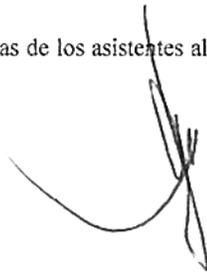
Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición(es) 1341 y 1362 para la **Licitación Pública Local LPL 409/2018** referente a la adquisición de **“ADQUISICION DE COSUMIBLES DE COMPUTO Y EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO”**, requeridas por la **Dirección de Obras Publicas**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 21 (veintiuno) de Junio de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día 22 (veintidós) de Junio de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día 26 (veintiséis) de Junio de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así

Página 1 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 409/2018.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 409/2018
“ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO”

como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice:
“Características de las propuestas técnica y económica”.

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), una testigo social y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, quienes verificaron la ausencia de proveedores para esta licitación.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

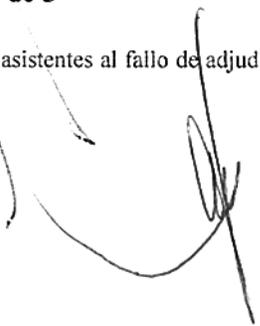
Segundo. Se llevaron a cabo dos licitaciones LPL 335/2018 Y 409/2018 de las cuales no se recibió Propuesta Técnica por parte de los Proveedores.

“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

Tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de

Página 2 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 409/2018.

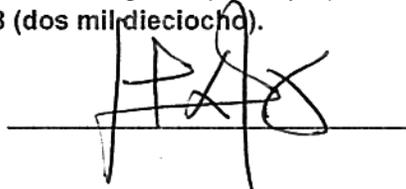


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 409/2018
“ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO”

que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **27 de Junio de 2018 (dos mil dieciocho)**.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones



Lic. Mario López Santiago
Representante de la Dirección de Adquisiciones



C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones



Respecto de las requisiciones número **1341 y 1362** solicitadas por la Dirección de Obras Publicas y por la cantidad de \$ 32,483.48 pesos moneda nacional, para que con la diversa programación de distintas funciones, talleres y espectáculos artísticos propiciar la cohesión social, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; se considera procedente la adquisición en la modalidad de:

Licitación pública municipal local nacional internacional

Adjudicación directa, para la cual se desprende el siguiente:

INFORME

Dado que la solicitud cumple con lo estipulado en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y se encuentra en por lo menos uno de los siguientes supuestos:

- I. Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- II. Se trate de bienes o servicios especializados;
- III. En el mercado sólo existe un posible oferente;
- IV. Se trata de una persona que posee la titularidad o la licencia exclusiva de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;
- V. Se trate de bienes y servicios artísticos y culturales;
- VI. Se trate de bienes y servicios prestados por dependencias o entidades públicas de cualquier nivel de Gobierno;
- VII. Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;
- VIII. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;
- IX. Se trata de caso fortuito o fuerza mayor; no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias

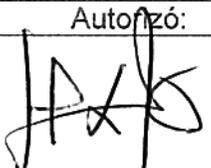
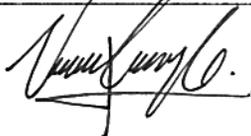
sanitarias o acontecimientos inesperados, y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité de Adquisiciones, para su posterior validación;

- X. Existan necesidades apremiantes, imprevistas o extremas;
- XI. Se requiera la realización de adquisiciones para el mantenimiento de infraestructura y servicios durante los cambios de administración pública municipal de Guadalajara.
- XII. Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación, disolución o bajo intervención judicial;
- XIII. Se trata de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.
- XIV. La (s) hipótesis antes seleccionada (s) se justifica (n) porque: Se declaró desierta ya que se licito en dos ocasiones con LPL 335/2018 y LPL 409/2018 de las cuales no se recibió Propuesta Técnica por parte de los Proveedores.

Lo anterior con fundamento en el artículo 59 numeral 1, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

A su vez será notificada el área requirente vía electrónica mediante el sistema ADMIN.

Guadalajara, Jalisco, a 11 de Julio de 2018.

Autofizó:	Elaboró:	Revisó:
		
Luis Arturo López Sahagún Director de Adquisiciones	Norma Alicia García García Cotizador	Verónica Dolores Carranza García Jefe de Compras



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor : 1294 LABORATORIOS JULIO, S.A. DE C.V.
 AV. COLON # 125
 entre AV. JUAREZ Y LOPEZ COTILLA
 CENTRO
 GUADALAJARA JALISCO
 Tel.:3614-2850 Fax: 3120-2323
 Contacto: SINOE SAUCEDO ROJAS

Entregar en: 2850 DIRECCION ADMVA DE OBRAS PUBLICAS
 HOSPITAL 50-Z ESQ CLZ INDEPENDENCIA PRIMER PISO
 GUADALAJARA, JALISCO

Cotizador: Norma Alicia Garcia Garcia
 Dependencia: 7900 COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL
 U. Responsable: 7940 DIR. DE OBRAS PUBLICAS
 Fundamento Legal:
 Comentarios: PRECIO SUJETO A TIPO DE CAMBIO

Orden de Compra: 1347
 Fecha de OC: 10-jul-2018
 Fecha de Entrega: 30-jul-2018
 Entregas Parciales: Si
 Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
 Días Pago: 30 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
 Penalización:
 Clave Cotización: 1294-1361
 Garantía: 1 año
 No. Requisiciones: 1362
 Tiempo de entrega: 20 días
 No. Cuadro:
 Retención :

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
1	1362	20722	PROYECTOR EPSON POWERLITE 970 3LCD, XGA 1024X768, /4,000 LUMENES, CON BOCINAS COLOR BLANCO	17-6-5230	1.00	PIEZA	20,025.0000	16.00	\$20,025.00

SUBTOTAL \$20,025.00
 IVA \$3,204.00
 TOTAL \$23,229.00

Veintitres Mil Doscientos Veintinueve pesos 00/100 centavos M.N.


 Luis Arturo Lopez Sahagun
 Autorizó


 Norma Alicia Garcia Garcia
 Formuló


 Veronica Dolores Carranza Garcia
 Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 1 de 1

Proveedor : 869 GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
 AV. LOPEZ MATEOS SUR # 238
 entre TEPATITLAN E INGLATERRA
 VALLARTA PONIENTE
 GUADALAJARA JALISCO
 Tel.:3616-9222 Fax: 33-1025-6705
 Contacto: JUAN ALEJANDRO SOLANO MARQUEZ

Entregar en: 2850 DIRECCION ADMVA DE OBRAS PUBLICAS
 HOSPITAL 50-Z ESQ CLZ INDEPENDENCIA PRIMER PISO
 GUADALAJARA, JALISCO

Cotizador: Norma Alicia Garcia Garcia
 Dependencia: 7900 COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL
 U. Responsable: 7940 DIR. DE OBRAS PUBLICAS
 Fundamento Legal:
 Comentarios: TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS
 CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS

Orden de Compra: 1358
 Fecha de OC: 12-jul-2018
 Fecha de Entrega: 15-jul-2018
 Entregas Parciales: Si
 Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
 Días Pago: 15 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
 Penalización:
 Clave Cotización:
 Garantía: 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICA.

No. Requisiciones: 1341
 Tiempo de entrega: 3 días
 No. Cuadro:
 Retención :

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
1	1341	22756	TONER LASER JET HP 87A (CF287A) REPUESTO ORIGINAL	17-6-2140	2.00	PIEZA	3,989.0000	16.00	\$7,978.00
								SUBTOTAL	\$7,978.00
								IVA	\$1,276.48
								TOTAL	\$9,254.48

Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro pesos 48/100 centavos M.N.


 Luis Arturo Lopez Sahagun
 Autorizó


 Norma Alicia Garcia Garcia
 Formuló


 Veronica Dolores Carranza Garcia
 Revisó